



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 153 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 034-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 022-CLF-GADMLA-2017, de fecha 09 de junio del 2017, que consta a fojas nueve, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano e Ingreso como Bienes Mostrencos de Predios del Centro Poblado "Fugones" de la Parroquia El Eno, está enmarcado en los preceptos Constitucionales, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, por tales razones considera que se continúe con el trámite legal correspondiente;
2. El Concejo Municipal mediante Resolución No. 128-GADMLA-2017 que consta a fojas doce, de fecha 30 de junio del 2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 022-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano e Ingreso como Bienes Mostrencos de Predios del Centro Poblado "Fugones" de la Parroquia El Eno, aprobar en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos";
3. El 20 de julio del 2017, en la Escuela Juan de Dios Martínez Mera del Centro Poblado Fugones ubicado en la Parroquia El Eno, la Comisión de Terrenos conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana e Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastros Urbano y Rural, procedió a hacer la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Fugones" de la Parroquia El Eno, mismo que ha sido codificado de acuerdo a las sugerencias emitidas por la Comisión de Legislación y Fiscalización. Luego de la Socialización se concedió un plazo de 8 días para que los moradores y moradoras del centro poblado antes mencionado, hicieran llegar por escrito a Secretaría de Concejales alguna recomendación o sugerencia que tuvieran al respecto;

4. Con fecha 26 de julio del 2017, los moradores y moradoras del Centro Poblado "Fugones" de la Parroquia El Eno, mediante oficio sin número que consta a fojas diecisiete, expresan en la parte pertinente, que están de acuerdo para que se continúe con el proceso de legalización del centro poblado, para de esta manera poder realizar sus anhelos de superación y desarrollo.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis de rigor correspondiente y la respectiva socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "FUGONES" de la parroquia El Eno, que se anexa al presente informe con la respectiva exposición de motivos.**

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del cuatro de agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 34-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Fugones", de la parroquia El Eno

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad, el Pleno del Concejo,

R E S U E L V E:

Aprobar el informe N° 34-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Fugones", de la parroquia El Eno.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de agosto de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

